

La UCR publica su protocolo para el desarrollo de actividades en el marco de la emergencia por el COVID-19

16 JUN 2020 | Gestión UCR



El uso del equipo de protección personal (EPP) debe ser racional y estricto para los puestos de trabajo que realmente lo necesitan, según se define en el protocolo. Karla Richmond

La Universidad de Costa Rica (UCR) presentó este lunes 15 de junio del 2020 el protocolo general para el desarrollo de actividades, que minimice el riesgo de propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en la comunidad universitaria.

El protocolo, elaborado por expertos de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), establece los lineamientos generales mínimos que deben cumplir la totalidad de las instancias de la Universidad de Costa Rica, particularmente si, **de manera excepcional, se realizan actividades presenciales.**

El documento contiene las medidas a seguir en los diferentes espacios de trabajo o estudio, como salas de reunión y laboratorios, en los medios de transporte e, inclusive, en los alrededores del campus. Entre las medidas generales están el seguimiento de los protocolos de tos y estornudo, el lavado frecuente de manos y el distanciamiento social de dos metros entre personas. **El uso de mascarillas se contempla entre las medidas específicas.**

El documento se adjunta a la [Circular R-19-2020](#), que recalca su carácter de acatamiento obligatorio y su función de marco general para protocolos específicos de las unidades académicas que los requieran.

Procedimiento ante posibles casos

[El protocolo](#) puntualiza los pasos a seguir en caso de que una persona trabajadora o estudiante de la UCR presente síntomas asociados al COVID-19, así como el **procedimiento con los contactos cercanos en los casos confirmados o sospechoso** de la enfermedad. De acuerdo con la Dra. Sedalí Solís, directora de la OBS, las jefaturas deben hacer los reportes respectivos ante la OBS, para que esta oficina pueda darles el acompañamiento apropiado ante la situación.

“El protocolo permite que exista claridad en las funciones de supervisión, cumplimiento y ejecución de las medidas necesarias para minimizar el riesgo de contagio. Esta cadena de procesos permite tener un mayor control de los espacios y dinámicas de trabajo presencial, y con ello le brinda claridad y seguridad a funcionarios y estudiantes para que asuman sus responsabilidades correspondientes”, comentó Solís.

Asimismo, se recalca que es responsabilidad de todos los miembros de la Institución contribuir con el cumplimiento estricto de las medidas contenidas en este protocolo general, adaptando e incorporando medidas en protocolos específicos, según la particularidad de cada unidad.



Se incluyen las recomendaciones detalladas para la limpieza y desinfección de los espacios de trabajo y estudio, entre otros lineamientos.

Laura Rodríguez Rodríguez

Actividades siguen de manera virtual

Paralelamente, la Institución **continúa favoreciendo el teletrabajo y el trabajo remoto** en las actividades de docencia, investigación, acción social y administrativas, como medida complementaria ante la alerta de coronavirus, tomando en cuenta que la seguridad en el trabajo y estudio es prioritaria sobre cualquier otra consideración.

En el caso de las actividades académicas, estas continuarán desarrollándose bajo la modalidad virtual. Así será también durante el II ciclo del año 2020, salvo excepciones avaladas por el Consejo de Rectoría y el CCIO, de acuerdo con la [Resolución R-158-2020](#) de la Rectoría.

“La UCR tiene que ser absolutamente responsable y siempre poner por delante la salud de quienes convivimos en esta comunidad. **No estamos hablando de retomar la presencialidad, sino de que excepcionalmente la retomaremos en aquellos cursos y actividades donde la virtualidad es materialmente imposible.** Por ello, para responder ante esos casos, debemos contar con protocolos que pongan la salud de estudiantes, funcionarias y funcionarios y el sector docente por encima de todo, y que contribuyan a minimizar el riesgo de contagio en la comunidad universitaria”, aseguró el rector, Dr. Carlos Araya.

Este protocolo se realiza en el marco de la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica (oficializada mediante Decreto Ejecutivo

42227-MPS), como respuesta al virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19 y en acatamiento a los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en este contexto a nivel nacional.

El documento completo está disponible para descarga en el sitio web <https://www.ucr.ac.cr/coronavirus.html>. Además, se ofrece un paquete de infografías sobre las medidas generales y específicas, así como material para rotulación de espacios. **Cualquier duda sobre este protocolo puede ser enviada al Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO), al correo ccio@ucr.ac.cr.**

[Katzy O`neal Coto](#)

Periodista, Oficina de Divulgación e Información

Áreas de cobertura: ciencias agroalimentarias y medio ambiente

katzy.oneal@ucr.ac.cr

[Caterina Elizondo Lucci](#)

Periodista, Rectoría

caterina.elizondo@ucr.ac.cr

Etiquetas: [coronavirus](#).